

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES:

Calle del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios). — Teléfs. 265814 y 253202. — Apartado 937. Horario provisional: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Para Madrid. — Trimestre, 45 pesetas; semestre, 90, y un año, 180.
Fuera de Madrid. — Trimestre, 50 pesetas; semestre, 100, y un año, 200.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle del Doctor Esquerdo, número 46 (Hospital de San Juan de Dios). Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

TARIFA DE INSERCCIONES

Anuncios, línea o fracción, seis pesetas.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.

Número corriente: Una peseta.

Número atrasado: 1,50 pesetas

Ayuntamiento de Madrid

Agencia Ejecutiva Municipal de la primera Zona.—Murcia, 28, bajo A

EDICTO

Don Pedro Cebrián Blasco, Agente ejecutivo del excelentísimo Ayuntamiento para la cobranza de arbitrios e impuestos en la primera Zona de esta capital.

Hago saber: Que por providencia de esta fecha, dictada en el expediente de apremio que se sigue en esta Agencia Ejecutiva contra don Rafael de las Heras Yagüe, por débitos al excelentísimo Ayuntamiento de esta capital en el arbitrio sobre impuesto de Lujo, ha sido acordada la venta en pública subasta de los siguientes bienes:

Primer lote.—Una caja registradora, marca «Hugin»; dos básculas, marca «Berkel», valoradas ambas en dos mil quinientas pesetas.

Segundo lote.—El traspaso y derecho de traspaso del establecimiento, sito en el paseo de Extremadura, número 60, propiedad del deudor, dedicado a pastelería y fiambres, valorado en ciento cincuenta mil pesetas.

El importe del débito, por principal, apremio y costas causadas hasta el presente, sin perjuicio de las que puedan producirse hasta la terminación del procedimiento, ascienden a la cantidad de tres mil setecientos doce pesetas con cincuenta y cuatro céntimos.

La subasta tendrá lugar, bajo mi presidencia, el día 17 de octubre próximo, a las diecisiete horas, en el lugar que ocupan las oficinas de esta Agencia Ejecutiva, sita en la calle de Murcia, número 28, bajo A, siendo posturas admisionables las que cubran las dos terceras partes del importe de la tasación pericial efectuada, que asciende a la cantidad de mil seiscientos sesenta y seis pesetas con sesenta y seis céntimos para el primer lote y cien mil pesetas para el segundo lote, y si transcurrida una hora no se presentaran postores se admitirán por el plazo de otra media hora proposiciones que basten a cubrir el principal, apremio y costas causadas.

Para conocimiento del deudor y de los licitadores, se advierte que la subasta se ajustará a las siguientes condiciones:

Primera. Se subastarán las dos básculas y máquina registradora que componen el primer lote y el traspaso y derecho de traspaso del local de negocio dedicado a pastelería y fiambres, sito en el paseo de Extremadura, número 60, propiedad del deudor don Rafael de las Heras Yagüe.

Segunda. El tipo para la subasta lo constituyen las dos terceras partes del importe de la valoración pericial efectuada. En la primera licitación, por

tiempo de una hora, se admitirán proposiciones que cubran las dos terceras partes del importe de la valoración pericial efectuada y, si esta licitación quedara desierta, se celebrará durante otra media hora una segunda licitación, en la que se admitirán proposiciones que basten a cubrir el principal, apremio y costas causadas.

Tercera. El deudor y propietario del local cuyo traspaso y derecho de traspaso se subasta, junto con los objetos señalados como primer lote, podrán evitar la adjudicación hasta el momento en que se decreta, pagando el débito que motiva la subasta hasta el principal, apremio y costas causadas en el expediente.

Cuarta. Para tomar parte en la subasta los licitadores habrán de consignar en la Mesa de la Presidencia el importe del 5 por 100 del tipo de valoración pericial practicada para cada lote, en concepto de depósito y para tener derecho a licitar.

Quinta. El licitador que resulte rematante contraerá la obligación de permanecer durante un año sin traspasar el establecimiento cuyo traspaso y derecho de traspaso se subasta y destinará el local a la misma clase de negocio a que está destinado actualmente, según previene el apartado b) del artículo 45 de la vigente ley de Arrendamientos Urbanos.

Sexta. El adjudicatario retendrá en su poder del precio de la adjudicación el tanto por ciento que corresponda con arreglo a lo preceptuado en el artículo 50 de la vigente ley de Arrendamientos Urbanos, el cual deberá ser entregado al propietario del inmueble. Si la adjudicación fuera por el principal, apremio y costas causadas, el tanto por ciento que debe ser entregado al propietario del inmueble deberá ser abonado por el adjudicatario, así como todos los gastos posteriores del expediente, incluyendo los honorarios del Notario.

Séptima. El propietario del local cuyo traspaso y derecho de traspaso se subasta podrá ejercitar en el acto el derecho de tanteo y, si no hiciera uso de este derecho, podrá ejercitar el derecho de retracto en el plazo de treinta días, a contar desde el en que tenga lugar la adjudicación; todo ello según el artículo 1.518 del Código Civil y párrafos segundo y tercero del artículo 48 de la citada ley de Arrendamientos Urbanos.

Octava. Dentro de los ocho días siguientes al de la adjudicación, se notificará ésta al propietario del inmueble, con el nombre y dos apellidos y domicilio del nuevo adquirente del traspaso y derecho de traspaso subastado, para que el dueño de dicho inmueble pueda hacer uso del derecho de retracto, si le conviene, según dispone el apartado f) del artículo 44 de la ya citada Ley.

Novena. El rematante adjudicatario

vendrá obligado a aceptar el aumento del alquiler del local sobre el precio pactado en el anterior contrato de inquilinato, según dispone el artículo 46 de la citada Ley.

Décima. El rematante adjudicatario vendrá obligado a entregar al señor Agente ejecutivo el importe del remate en el acto de la subasta o dentro del plazo de veinticuatro horas. Si no pudiera ultimarse la subasta por negarse a entregar el dinero el adjudicatario o si, sin negarse a ello, no hiciera entrega del dinero, se decretará la pérdida del constituido en depósito, del 5 por 100 del tipo de valoración pericial efectuada, en concepto de depósito y para tener derecho a licitar, cuyo dinero se ingresará en Arcas municipales en concepto de «Recursos eventuales», y seguidamente se convocará nueva subasta, en las mismas condiciones que la anterior.

Lo que se anuncia al público convocando licitadores.

Madrid, 17 de septiembre de 1955.— El Agente ejecutivo, por delegación (Firmado).

(C.—11.225)

EDICTO

Don Pedro Cebrián Blasco, Agente ejecutivo de la primera Zona municipal de esta capital.

Hago saber: Que en el expediente de apremio que se sigue en esta Agencia Ejecutiva contra «Anónima de Construcciones y Arriendos», en ignorado paradero, por débitos al excelentísimo Ayuntamiento de esta Villa por el concepto de Contribuciones especiales, se ha dictado providencia conforme a lo preceptuado en el artículo 127 del Estatuto municipal de 29 de diciembre de 1948, ordenando se requiera al expresado para que en el plazo de diez días haga efectivos sus débitos, que al presente alcanzan la cantidad de dos mil cuatrocientas treinta y nueve pesetas con dieciocho céntimos, más las costas y gastos que se originen, en las oficinas de esta Agencia, sitas en esta capital, en la calle de Murcia, número 28, bajo A, en las horas hábiles de trabajo; apercibiéndole que si en el plazo de referencia no cumple lo ordenado, se procederá al embargo de sus bienes, por el orden establecido en los artículos 80 y siguientes del Estatuto de Recaudación, previéndole que cuantos gastos y costas origine el procedimiento serán de su cuenta.

Asimismo para que en dicho plazo comparezca por sí o representante legal autorizado en el expediente que se le instruye, vencido el cual sin efectuarlo será declarado en rebeldía.

Los términos señalados comenzarán a contarse desde la publicación del pre-

sente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Lo que se hace público para conocimiento de expresado deudor.

Madrid, 10 de septiembre de 1955.— El Agente ejecutivo (Firmado).

(C.—11.224)

Ministerio de Obras Públicas

Dirección General de Obras Hidráulicas

ANUNCIO

Por el presente anuncio se suspende la subasta de las obras del «Proyecto modificado de precios del de desviación y encauzamiento de la rambla de Molvizar», cuya celebración había de tener lugar el día 24 de septiembre corriente.

Los licitadores presentados podrán retirar su documentación en la Sección de Obras Hidráulicas de este Centro Directivo.

Madrid, 22 de septiembre de 1955.— El Director general (Firmado).

(G. C.—4.479) (O.—28.112)

AYUNTAMIENTOS

SAN SEBASTIAN DE LOS REYES

Acordado por este Ayuntamiento la prórroga de varias de las Ordenanzas fiscales de exacciones y la modificación de otras, para el ejercicio próximo de 1956, quedan expuestas al público por término de quince días en la Secretaría de este Ayuntamiento, según determina el artículo 722 del texto articulado y refundido de las leyes de Régimen Local, a los efectos de que libremente puedan examinarse y formular por escrito las reclamaciones que se estimen pertinentes.

San Sebastián de los Reyes, a 15 de septiembre de 1955.—El Alcalde, Eduardo San Nicolás.

(G. C.—4.347) (O.—28.035)

GUADARRAMA

Se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, a efectos de oír reclamaciones, expediente de suplemento de crédito para reforzar diversas partidas del Presupuesto ordinario de Gastos

Guadarrama, 16 de septiembre de 1955.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—4.344) (O.—28.029)

Se encuentra expuesto al público para oír reclamaciones, por espacio de ocho días, pliego de condiciones para la subasta de 236,317 metros cúbicos de madera.

Transcurrido dicho plazo, y durante los veinte posteriores, también hábiles,

de no presentarse reclamaciones o que formuladas hayan quedado resueltas, tendrá lugar en este Ayuntamiento, al siguiente día hábil, la subasta, bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejal en quien delegue, a las doce horas, bajo el tipo de licitación de 155.455 pesetas.

El aprovechamiento se efectuará durante el año forestal 1955-56, conforme determinan los pliegos de condiciones facultativas, y los ingresos en Arcas municipales se realizarán el 15 de enero, 15 de marzo, 15 de mayo y 15 de julio de 1956.

Las proposiciones se presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento durante las horas de oficina, hasta el día anterior hábil a la subasta, a las trece horas.

Podrán tomar parte en la subasta los poseedores de carnet profesional de las clases A, B y C, siendo obligación por parte de los proponentes presentar en la Mesa, en el acto de la subasta, el certificado profesional y hoja de compras anexa, sin cuyo requisito sería desestimada la oferta, y también se acompañará el documento que acredite la constitución de la garantía provisional y declaración de capacidad.

La garantía que han de prestar los licitadores para tomar parte en la subasta será del 3 por 100 del tipo de licitación.

Deberán ser reintegradas las proposiciones con póliza de 4,75 pesetas.

De quedar desierta la subasta, se celebrará una segunda a los ocho días siguientes, en la misma forma y condiciones.

Guadarrama, 16 de septiembre de 1955.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—4.343) (O.—28.030)

ROBLEDO DE CHAVELA

Se hallan expuestas en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, las Ordenanzas fiscales establecidas por este Municipio para el ejercicio de 1956, durante cuyo plazo podrán formular reclamaciones, conforme determina el artículo 694 de la vigente ley de Régimen Local.

Robledo de Chavela, 8 de septiembre de 1955.—El Alcalde, Emilio Sancho.
(G. C.—4.342) (O.—28.032)

CABANILLAS DE LA SIERRA

Habiendo quedado desierta por falta de presentación de proposiciones la subasta anunciada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia núm. 200, correspondiente al día 23 de agosto último, para la construcción de veinte viviendas protegidas en esta localidad, se anuncia la segunda, que tendrá lugar al siguiente día hábil de cumplirse los veinte en que aparezca este anuncio inserto en el citado diario oficial, en las mismas condiciones que la primera y a la misma hora.

Cabanillas de la Sierra, 17 de septiembre de 1955.—El Alcalde, Fernando de Guzmán.
(G. C.—4.346) (O.—28.033)

COLLADO MEDIANO

Hasta el próximo día 26 del actual, y a las horas que se indican, se admiten proposiciones para optar a las siguientes subastas:

A las diez, aprovechamiento de pastos de la Dehesa de la Jara, para 200 vacuno, 20 mayor y 10 menor, en el tipo de 10.000 pesetas.

A las diez treinta, aprovechamiento de 300 metros cúbicos de piedra de la cantera de la Dehesa de la Jara, en el tipo de 500 pesetas.

A las once, aprovechamiento de la superficie comprendida por las zarzas, en el tipo de 1.750 pesetas, de la finca Dehesa de la Jara.

A las once treinta, aprovechamiento apícola con 50 colmenas movilizadas en la finca Dehesa de la Jara, en el tipo de 250 pesetas.

A las doce, aprovechamiento de 1.150 metros cúbicos de piedra de la cantera Peña Caballero de Monte Redondo, en el tipo de 1.150 pesetas.

A las doce treinta, aprovechamiento apícola de 75 colmenas movilizadas en Monte Redondo, bajo el tipo de 375 pesetas.

A las trece, aprovechamiento de pastos de Estevilla y Robledillo, en el tipo de 300 pesetas, para ganado lanar y cabrío.

Los pliegos de condiciones económico-facultativas se encuentran a disposición de quien pueda interesarle en las oficinas de este Ayuntamiento.

La apertura de plicas se efectuará el próximo día 29 del actual, a las horas indicadas.

Caso de quedar alguna subasta desierta, se efectuará una segunda a los diez días hábiles siguientes.

Collado Mediano, 1 de septiembre de 1955.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—4.345) (O.—28.034)

BECERRIL DE LA SIERRA

Al siguiente día hábil de transcurridos veinte a partir del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, tendrán lugar en este Ayuntamiento las subastas de aprovechamientos de pastos de los montes de este Municipio, y durante el año forestal de 1955 a 1956, y que son los siguientes:

A las once horas, el aprovechamiento de pastos del monte titulado Dehesa del Berrocal, para 300 reses lanares, 137 cabrío, 30 vacuno y cinco mayor, bajo el tipo de tasación de 10.000 pesetas.

A las doce horas, la subasta para el aprovechamiento de pastos del monte Tranzón Gargantilla, para 300 reses lanares, 137 cabrío, 50 vacuno y cinco mayores, bajo el tipo de tasación de 5.000 pesetas.

A las trece horas, la subasta para el aprovechamiento de pastos del monte titulado Alto del Hilo, para 200 reses lanares, 100 cabrío y 30 vacuno. Tipo de tasación, 3.000 pesetas.

Las referidas subastas se llevarán a cabo por medio de pliegos cerrados, los cuales serán presentados en el acto de la misma y reintegrados conforme dispone la vigente ley de Timbre.

Los pliegos de condiciones que han de regir para estos aprovechamientos se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, para su examen, hasta el día de la celebración de dichas subastas.

Serán de cuenta del rematante todos los gastos del Distrito Forestal, anuncios y reintegro del expediente.

Becerril de la Sierra, 17 de septiembre de 1955.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—4.365) (O.—28.046)

ALGETE

Aprobados los pliegos de condiciones que han de regir en las subastas para el aprovechamiento de los pastos de otoño e invierno de los prados de este Ayuntamiento denominados «Soto» y «Huelgas», se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de ocho días, a los efectos del artículo 24 del Reglamento de Contratación.

Transcurrido dicho plazo sin que se hayan formulado reclamaciones, o resueltas éstas, se celebrarán en la Casa Consistorial, bajo mi presidencia o Concejal en quien delegue, al día siguiente hábil de haberse cumplido los veinte días, también hábiles, contados desde el siguiente al en que termine el plazo de exposición de los pliegos, las siguientes subastas:

A las doce horas, la subasta de los pastos del Soto, bajo el tipo de tasación de 5.000 pesetas.

A las trece horas, la subasta de los pastos de «Las Huelgas», por tipo de tasación de 10.000 pesetas.

Los pliegos de condiciones de ambas subastas se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, donde podrán presentarse las proposiciones en pliegos cerrados, debidamente reintegradas, con sujeción al modelo que a continuación se indica, todos los días hábiles, de nueve de la mañana a dos de la tarde, hasta el anterior, también hábil, al de la subasta, acompañando el resguardo del depósito de la fianza provisional, que es el 3 por 100; un documento que acredite su personalidad y declaración jurada de no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad de los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Con-

tratación de las Corporaciones Locales.

La fianza definitiva será el 6 por 100 del valor del remate.

Caso de quedar desierta alguna de estas subastas, se celebrará una segunda a los cinco días hábiles siguientes, en la misma forma, sitio, hora, tipo y condiciones.

Modelo de proposición

Don, mayor de edad, vecino de, provincia de calle de, número, según acredita con el documento, se obliga a cumplir el pliego de condiciones para el aprovechamiento de los pastos de otoño e invierno del prado propiedad del Ayuntamiento de Algete denominado «Soto» o «Huelgas», ofreciendo por ello la cantidad de pesetas céntimos (en letra).

....., a de 1955.

El proponente,
Algete, 15 de septiembre de 1955.—
El Alcalde, Andrés de la Puebla.

(G. C.—4.366) (O.—28.044)

LA HIRUELA

Transcurridos que sean veinte días hábiles desde el en que aparezca este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y a las once horas del mismo, tendrá lugar en estas Casas Consistoriales, bajo mi presidencia o la del Concejal delegado, la subasta del aprovechamiento de los pastos del monte núm. 79 del Catálogo, de estos Propios, para el año forestal 1955-56, con sujeción al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en esta Secretaría.

La Hiruela, 12 de septiembre de 1955.—
El Alcalde, Vicente García.

(G. C.—4.362) (O.—28.039)

TORREJON DE LA CALZADA

Las Cuentas de este Municipio, relativas al pasado ejercicio de 1954, se hallan expuestas al público durante el plazo reglamentario, para que durante el mismo puedan ser examinadas por las personas interesadas e interponerse contra las mismas las reclamaciones que se consideren oportunas en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Torrejón de la Calzada, a 1.º de septiembre de 1955.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—4.361) (O.—28.040)

NAVALCARNERO

Solicitada la devolución de la fianza por el contratista de las obras de construcción de los tablados y cierre de la plaza de Segovia, se hace público, en cumplimiento del artículo 88 del Reglamento de Contratación, a fin de que puedan presentarse en el plazo de quince días las reclamaciones que haya lugar.

Navalcarnero, 16 de septiembre de 1955.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—4.360) (O.—28.041)

Fiscalía Provincial de Tasas de Valencia

REQUISITORIA

Por la presente se hace saber que en el expediente número 10.428, de 1943, instruido por esta Provincial por transporte clandestino de harina, ha recaído sentencia, cuya cabecera y parte dispositiva dicen así:

«Visto el presente expediente instruido por esta Provincial contra Cristina García Victoria, de treinta y cinco años de edad, estado casada, profesión auxiliar de farmacia, hija de Francisco y de Paz Victoria, natural de Guarromán (Jaén), y vecina de Madrid, donde tuvo su domicilio en la calle Canela de San José, número 24, primero, término de Canillas-Ventas, Madrid.

Se impone a Cristina García Victoria la multa de 1.000 pesetas y el decomiso de 62 kilos de harina de trigo que se la intervinieron.

Se la cita y emplaza para que comparezca en esta Fiscalía y Negociado de Ejecutorias en el plazo de diez días, a contar de la inserción de la presente en el BOLETIN OFICIAL, advirtiéndola que pasado este plazo sin efectuar la com-

parencia la parará el perjuicio que marca la Ley.

Al mismo tiempo se ruega a todas las Autoridades que, en caso de tener conocimiento de su paradero, lo comuniquen a esta Fiscalía, calle Conde Salvatierra de Alava, número 7, Valencia.»

Valencia, 12 de noviembre de 1955.—
El Fiscal Provincial de Tasas (Firmado).

(G. C.—4.498)

Magistratura de Trabajo núm. 1 de Madrid

CEDULA DE NOTIFICACION Y EMPLAZAMIENTO

En los autos que se siguen en esta Magistratura de Trabajo núm. 1, de las de Madrid, sita en Martínez Campos, 23, a instancia de Dolores del Carmen Rodríguez Gay, contra Manuel Rodríguez Sánchez y otros, sobre accidente, con el número 203, de 1955, se ha dictado la siguiente

Providencia

Magistrado, señor Hernández San Román.—En Madrid, a 1.º de septiembre de 1955.—Dada cuenta; los anteriores oficio de la Caja Nacional de Seguro de Accidentes del Trabajo y escrito del Procurador representante de Caja de Previsión y Socorro, unánse a los autos de su razón, y acreditada, con el resguardo con el mismo acompañado, la constitución por dicha entidad aseguradora, en la expresada Caja Nacional, del capital prima única importe de la renta señalada en el fallo, se admite el recurso de casación por infracción de Ley y doctrina legal que en su día fué preparado por la citada entidad aseguradora; quede en poder del que refrenda aquel resguardo, poniéndose a continuación testimonio literal del mismo, y, en su virtud, emplácese a las partes para que en el término de quince días comparezca ante la Sala de lo Social del Tribunal Supremo, personalmente o por medio de Procurador, a hacer uso de su derecho, si les convinieren, en dicho recurso; a cuya Sala se remitirán los autos dentro de quinto día, para la sustanciación del recurso. Lo mandó y firma Su Señoría.—Doy fe: Firmado y rubricado, H. San Román.—Ante mí: Santos Valverde (rubricado).

Y para que sirva de notificación y emplazamiento en legal forma a don Manuel Rodríguez Sánchez, cuyo actual domicilio y paradero se ignoran, a fin de que en el término de quince días comparezca personalmente o por medio de Procurador ante la Sala de lo Social del Tribunal Supremo a hacer uso de su derecho, si le convinieren, en el recurso de casación por infracción de Ley y doctrina legal interpuesto por Caja de Previsión y Socorro, previniéndole que de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, expido el presente, que firmo en Madrid, a 1.º de septiembre de 1955.—El Secretario, Santos Valverde.

(G. C.—4.472) (I.—96)

Magistratura de Trabajo núm. 4 de Madrid

CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos seguidos ante dicha Magistratura de Trabajo con el núm. 276, de 1955, a instancia de Horst Albecht, contra Willy Schmitz (fakir Heros), sobre salarios, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia

En Madrid, a 13 de mayo de 1955.—
Habiendo visto yo, don Miguel Suja Yera, Magistrado de Trabajo núm. 4, de los de esta capital, los presentes autos, seguidos entre partes: de la una, y como demandante, Horts Albrecht; y de la otra, como demandado, Willy Schmitz (fakir Heros), sobre reclamación de salarios; y

Fallo

Que debo declarar y declaro la falta de jurisdicción de la Magistratura para

conocer de la presente demanda, reservando al actor don Horts Albrecht su acción para su ejercicio ante los Tribunales de la jurisdicción ordinaria.—Así por esta mi sentencia, contra la que podrá recurrirse en suplicación por ante el Tribunal Central de Trabajo en el término de cinco días siguientes al de la notificación, lo pronuncio, mando y firmo.—Miguel Suja (rubricado).

Publicación

Leída y publicada fué la anterior sentencia por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo que la dicta, estando celebrando audiencia pública en el día de la fecha, de que doy fe.—J. M. S. Terreros (rubricado).

Y para que conste y sirva de notificación en forma a la parte demandada Wyll Schmitz (fakir Heros), mediante su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y fijación en el tablón de anuncios de esta Magistratura, sita en la calle del General Martínez Campos, número 23, expido el presente en Madrid, a 26 de septiembre de 1955.—El Secretario (Firmado).

(C.—11.228)

Magistratura de Trabajo núm 5, de Madrid

EDICTO

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo número 5 en expediente número 550, de 1955, a instancia de Juan Campos Pozas y otros, contra la empresa Restaurante «Almirante» (propietario don Mariano Anguiano Fernández), con domicilio en Madrid, calle del Almirante, número 14, en reclamación de cantidad, se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez y término de ocho días, los bienes embargados, siguientes:

Una vajilla, compuesta de cien platos en diferentes tamaños, en piedra.—Cincuenta cubiertos de metal plateado. Una cámara frigorífica empotrada, marca «Bastos», con un motor eléctrico acoplado de un caballo y cuarto, en buen uso.—Instalación de luz con once apliques y trescientas lámparas.—Cinco cuadros acuarelas, representando motivos marinos.—Cinco espejos de diferentes tamaños.—Tasados en veintiséis mil trescientas pesetas.

La subasta se celebrará el día 27 de octubre próximo, a las trece horas, en la Sala audiencia de dicha Magistratura, calle del General Martínez Campos, número 23, y se previene:

Que el tipo de esta subasta es el precio de tasación.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Que para tomar parte en el remate habrá de depositarse, por lo menos, el diez por ciento de la expresada cantidad; y

Que los bienes embargados se encuentran depositados en poder de don Mario Miguel Fernández, calle del Almirante, número 14.

Madrid, 30 de agosto de 1955.—El Secretario, P. H., José Sánchez.—Visto bueno: El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(C.—11.227)

Magistratura de Trabajo núm. 6, de Madrid

Don Antonio Ruiz Jarabo, Magistrado de Trabajo de la número 6, de las de esta capital.

Hago saber: Que en los autos que se tramitan en esta Magistratura, seguidos a instancia de José Arribas Rodríguez, en reclamación sobre salarios por enfermedad, contra Luis Pérez Ríos, se ha acordado en providencia de esta fecha sacar a pública subasta, por segunda vez y con el 25 por 100 de descuento, los bienes embargados al demandado; señalándose para la celebración de la misma, que tendrá lugar en la Sala audiencia de esta Magistratura, sita en

Martínez Campos, número 23, el día 26 del próximo mes de octubre, a las doce de su mañana, y a cuyo fin se expide el presente para su remisión y publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y se fijará otro ejemplar en el tablón de anuncios de esta Magistratura; advirtiéndose a los licitadores que para tomar parte en dicha subasta deberán consignar previamente en la Secretaría de la Magistratura el importe del 10 por 100 de la tasación, y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación, una vez deducido el 25 por 100, por ser segunda subasta.

Bienes que se subastan

Un reloj de pared, una araña de cristal de cinco luces, un bargueño, un cuadro de la Santa Cena, una mesa de comedor y seis sillas tapizadas en terciopelo granate, tasados en 5.000 pesetas.

Dado en Madrid, a 26 de septiembre de 1955.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo, Antonio Ruiz Jarabo.

(C.—11.230)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

ALCALA DE HENARES

EDICTO

El señor Juez de primera instancia de esta ciudad y su partido, en los autos que después se dirán, ha dictado la siguiente

Sentencia

En la ciudad de Alcalá de Henares, a dieciséis de septiembre de mil novecientos cincuenta y cinco.—Vistos por el señor don Adolfo Alonso de Prado y Peñarrubia, Juez de primera instancia de esta ciudad y su partido, los presentes autos, seguidos entre partes: de la una, y como demandante, don Francisco Monteserín López, mayor de edad, casado, Procurador de los Tribunales y vecino de Madrid, representado por el Procurador don Julio María García Sánchez y defendido por el Letrado don José Granada; y de otra, y como demandados, don César Nieto López, mayor de edad, casado, mecánico y vecino de Vicálvaro, representado por el Procurador don Lucas Rincón de Nicolás y defendido por el Letrado don Eustaquio de Hoyos Merino, y don Eusebio Patiño, que no ha comparecido en estas actuaciones, sobre tercera de mejor proveer, digo, mejor derecho.

—El anterior escrito y suplicatorio, úna-se; y ...

Fallo

Que desestimando, como desestimo, la demanda de tercera de mejor derecho interpuesta por don Francisco Monteserín López contra don Eusebio Pérez Patiño y don César Nieto López, para que se declare el preferente derecho del tercerista al cobro de cinco mil setenta y dos pesetas cincuenta céntimos, importe de la cuenta jurada por costas de apelación seguidas ante la excelentísima Audiencia Territorial de Madrid, sobre las producidas en juicio ejecutivo seguido por el señor Nieto contra el señor Pérez Patiño ante este Juzgado, absuelvo de ella a dichos demandados, sin hacer expresa condena de costas.

Notifíquese por edictos al demandado rebelde si la parte actora no solicita la notificación personal dentro de segundo día.—Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, la pronuncio, mando y firmo.—Adolfo Alonso de Prado (rubricado).

Y para que conste y sirva de cédula de notificación en forma al demandado rebelde don Eusebio Pérez Patiño expido el presente, que firmo en Alcalá de Henares, a veinte de septiembre de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—3.278)

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la ley de Enjuiciamiento Criminal y de Enjuiciamiento Militar de Marina.

JUZGADO NUMERO 5

Por la presente, que se expide en virtud de lo acordado por el Juzgado de instrucción número 5, de los de esta capital, en el sumario número 282, de 1951, seguido por delito de apropiación indebida, se cancela y deja sin efecto la anterior requisitoria de 10 de enero de 1952, que se hubiere publicado en los «Boletines Oficiales» del Estado y de la provincia, y por la que se llamaba al procesado Juan Dolero Ibáñez, de treinta y un años, soltero, natural de Barcelona, hijo de José y de Josefa.

(B.—8.861)

JUZGADO NUMERO 6

Aarcos de Lucas (Luis), de veinticinco años, hijo de Juan Antonio y de Antonia, natural de Madrid, domiciliado en la plaza de las Peñuelas, número 12, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 6, de Madrid, a constituirse en prisión, que le ha sido decretada por la Sala en sumario 130, de 1952, sobre robo.

(B.—8.558)

Bercedo Zorita (Ramón), de cuarenta y seis años, casado, industrial, hijo de Dionisio y de Carmen, natural de Melgar (Burgos), que habitó en calle de Pavia, número 2, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 6, de Madrid, a constituirse en prisión, que le ha sido decretada por la Sala en sumario 176, de 1953, seguido sobre estafa.

(B.—8.559)

Guerrero Corbal (Julio), de treinta y un años, soltero, hijo de Amando y Amanda, natural de Ribera Creciente, y vecino de Quintela Creciente (Pontevedra), comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 6, de Madrid, a constituirse en prisión, que le ha sido decretada por la Sala en sumario 326, de 1953, seguido sobre apropiación indebida.

(B.—8.560)

Torreblanca Rodríguez (Cristóbal), de treinta años, hijo de José y de Francisca, natural de Huelva, casado, mecánico, electricista, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 6, de Madrid, a constituirse en prisión, que le ha sido decretada en sumario 194, de 1955, seguido sobre abandono de familia.

(B.—8.561)

Fernández Fernández (Rosa), hija de José y de Rosa, de treinta y tres años, casada, natural de Samahoz (Santander), comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 6, de Madrid, a constituirse en prisión, que le ha sido decretada por la Sala en sumario 445, de 1952, seguido sobre abandono de familia.

(B.—8.562)

Escudero Rodríguez (Luis), de cuarenta y tres años, hijo de José y Emilia, casado, agente a comisión, natural de Alcañices (Zamora), que habitó en la calle de Fernández de los Ríos, 77, comparecerá dentro del término de diez

días ante el Juzgado de instrucción número 6, de Madrid, a constituirse en prisión, que le ha sido decretada por la Sala en sumario 3, de 1953, seguido sobre falsedades para cometer estafas.

(B.—8.563)

JUZGADOS MUNICIPALES

JUZGADO NUMERO 15

EDICTO

En virtud de lo acordado por el señor Juez municipal de este Juzgado don Juan Alberti de la Torre, en providencia de esta fecha, dictada en el juicio de cognición seguido a instancia de don Agustín Martínez Lebrato, como apoderado de don Luis Tortajada Gordiño, como representante legal de «Hijos de Eloy Morán, S. R. C.», contra don Antonio López García, sobre reclamación de cantidad, se sacan a la venta por primera vez, y en pública subasta, diferentes bienes, embargados como de la propiedad del demandado, y que han sido tasados en la cantidad de ocho mil trescientas pesetas, y que se hallan depositados en poder del propio demandado don Antonio López.

Para dicho acto se ha señalado el día dieciocho del mes de octubre próximo, y hora de las once y media de su mañana, en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en el paseo del Prado, treinta, advirtiéndose a los licitadores que el acto tendrá lugar con arreglo a las prevenciones contenidas en los artículos mil cuatrocientos noventa y nueve y mil quinientos de la ley de Enjuiciamiento Civil.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente en Madrid, a veintiocho de septiembre de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez municipal (Firmado).

(A.—3.264)

JUZGADO NUMERO 21

EDICTO

En el proceso de cognición núm. 256, de 1955, de que después se hará mención, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia

En Madrid, a ocho de agosto de mil novecientos cincuenta y cinco.—El señor don Mariano Sanchiz Jiménez de Rada, Juez municipal número veintiuno, accidental, habiendo visto los presentes autos de proceso de cognición seguido entre partes: de la una, como demandante, el Procurador de los Tribunales don Manuel García Bustelo y Gómez, en concepto de apoderado de doña Pilar Gómez Luengo, asistida de su esposo don Ernesto Bouton Teodosi, y de la otra parte, como demandados, doña Pilar Alfonso, de la que se desconoce el segundo apellido, en ignorado domicilio, y doña Matilde Rodríguez Alcázar, mayor de edad, viuda, de esta vecindad, con domicilio en la calle de Santo Tomé, núm. 6, declaradas en rebeldía ambas demandadas, sobre resolución de contrato de inquilinato; y ...

Fallo

Que estimando la demanda formulada por el Procurador de los Tribunales don Manuel García Bustelo y Gómez, en concepto de apoderado de doña Pilar Gómez Luengo, asistida de su esposo don Ernesto Bouton Teodosi, debo declarar y declaro resuelto el contrato de arrendamiento del piso tercero derecha de la casa número 6 de la calle de Santo Tomé, de esta capital, condenando a las demandadas doña Pilar Alfonso y doña Matilde Rodríguez Alcázar a que en el término de seis meses desalojen y pongan a disposición de la parte actora el piso referido; imponiéndose las costas de este proceso a las demandadas expresamente. — Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía de las demandadas se notificará en los estrados del Juzgado, y por medio de edictos que se publicarán en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, caso de no solicitarse la notificación personal, lo pronuncio, mando y firmo. — M. Sanchiz. (Rubricado.)

Y para que sirva de notificación en forma a la demandada en rebeldía, doña Pilar Alfonso, de la que se desconoce su actual domicilio, expido el presente edicto, visado por Su Señoría y sellado con el de este Juzgado, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, en Madrid, a veintiséis de septiembre de mil novecientos cincuenta y cinco. — El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez municipal (Firmado).

(A.—3.271)

JUZGADO NUMERO 23

CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos de proceso de cognición seguidos en este Juzgado bajo el número 212, de 1955, a instancia de doña Juana Jiménez Andrés, representada por el Procurador de los Tribunales don Manuel Oterino Alonso, contra los ignorados herederos de doña Isabel Hernández Zoyo, y contra doña María Guío Iturrizaga, por sí y en representación de su menor hija doña Carmen Hernández Guío, y contra don Víctor Hernández Guío y doña Soledad Cobo Campo, ha recaído la sentencia, cuya parte dispositiva dice así:

En Madrid, a once de julio de mil novecientos cincuenta y cinco. — El señor don José Oyuela Montañés, Juez municipal del número veintitrés, de los de esta capital, ha visto los precedentes autos de proceso de cognición que penden ante este Juzgado a instancia de doña Juana Jiménez Andrés, mayor de edad, casada, asistida de su esposo don Francisco Castro Tomás, con domicilio en la calle de Hermanos Miralles, número dieciocho, representada por el Procurador de los Tribunales don Manuel Oterino Alonso, contra los ignorados herederos de doña Isabel Hernández Zoyo, doña María Guío Iturrizaga, mayor de edad, viuda, por sí y en representación de su menor hija doña Carmen Hernández Guío; don Víctor Hernández Guío y doña Soledad Cobo Campo, también mayor de edad, viuda, sin profesión especial, estas últimas domiciliadas en la casa número dieciocho de la calle del General Porlier, hoy Hermanos Miralles, piso bajo número cuatro, sobre resolución de contrato de finca urbana,

Fallo

Que desestimando totalmente la demanda promovida por doña Juana Jiménez Andrés, representada por el Procurador de los Tribunales don Manuel Oterino Alonso, contra los ignorados herederos de doña Isabel Hernández Zoyo y contra doña María Guío Iturrizaga, por sí y en representación de su menor hija doña Carmen Hernández Guío, don Víctor Hernández Guío y doña Soledad Cobo Campo, debo de absolver y absuelvo a referidos demandados de la demanda contra ellos interpuesta sobre resolución de contrato de inquilinato del cuarto bajo número cuatro de la casa número dieciocho de la calle Hermanos Miralles, de esta capital, imponiendo las costas de este procedimiento a la parte actora. Así por esta mi sentencia, que se notificará a las partes y a los demandados rebeldes en la forma prevenida por la Ley, si antes no se solicita la notificación personal de los mismos, y a los ignorados herederos por medio de cédula que se insertará en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, lo pronuncio, mando y firmo. José Oyuela. (Rubricado.)

Publicación

Fué leída y publicada la anterior sentencia por el señor Juez que la dictó, estando celebrando audiencia pública al siguiente día de su fecha.—Madrid, a 12 de julio de 1955.—Doy fe. — Antonio Lorenzo. (Rubricado.)

Lo copiado anteriormente está conforme con su original, a que me remito, y para que les sirva de notificación en forma a los demandados, ignorados herederos de doña Isabel Hernández Zoyo, se expide la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, en Madrid, a quince de julio de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Secretario, P. H. (Firmado).

(A.—3.273)

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

JUZGADO NUMERO 6

Adán Redondo (Luis Miguel), hijo de Antonio y de Josefa, domiciliado últimamente en la calle del Ancora, número 22, y actualmente en ignorado paradero, comparecerá el día 6 de octubre, a las once y media horas, ante el Juzgado municipal núm. 6, sito en la calle de Hermanos Alvarez Quintero, número 3, segundo, a celebrar juicio de faltas número 437, de 1955, por lesiones por imprudencia, seguido contra Mariano García Briceño, debiendo comparecer acompañado de su representante legal.

(B.—9.034)

JUZGADO NUMERO 7

Juicio de faltas núm. 523, de 1955.—González-Carpio Pérez (Roberto), hijo de Ascensión y de Guillerma, domiciliado últimamente en Ricardo Ortiz, número 10, cuarto, núm. 2, comparecerá ante la Sala de Audiencia de este Juzgado a celebrar juicio de faltas, asistido de los testigos y medios de prueba de que intente valerse, el día 27 de octubre, y hora de las doce y media de su mañana, por estafa y hurto.

(B.—8.951)

Juicio de faltas núm. 327, de 1955.—Espinosa López (Francisca), hija de Bernardo y de Margarita, domiciliada últimamente en Agustina de Aragón, 17, comparecerá ante la Sala de audiencia de este Juzgado a celebrar juicio de faltas, asistida de los testigos y medios de prueba de que intente valerse, el día 27 de octubre, y hora de las trece de su mañana, por hurto.

(B.—8.955)

Juicio de faltas núm. 510, de 1955.—Sepúlveda Bermejo (Gregoria), hija de Antonio y de Eulogia, domiciliada últimamente en la calle de Bordadores, 11, segundo derecha, comparecerá ante la Sala de audiencia de este Juzgado a celebrar juicio de faltas, asistida de los medios de prueba y testigos de que intente valerse, el día 13 de octubre, y hora de las trece de su mañana, por lesiones.

(B.—8.956)

JUZGADO NUMERO 8

En providencia de 23 de septiembre de 1955 el señor Juez municipal ha acordado la celebración del juicio de faltas número 399, de 1955, por lesiones, que tendrá lugar el día 5 de octubre, y hora de las diez, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, núm. 17, segundo, a cuyo acto se cita a Rosario Mari de Dios para que comparezca provista de las pruebas de que intente valerse.

(B.—9.097)

En el juicio verbal de faltas núm. 345, de 1955, por amenazas, contra Enrique Ruiz Roselló, se ha dictado providencia en la que se emplaza a Enrique Ruiz Roselló para que, en el término de diez días, comparezca en este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, número 17, segundo, para ser requerido de pago de la multa y costas del presente juicio a que ha sido condenado.

(B.—8.953)

JUZGADO NUMERO 10

Juicio verbal de faltas núm. 488, de 1955, por estafa.—Carlos Marino Barra, domiciliado últimamente en la calle de Jordán, núm. 17, comparecerá el día 6 de octubre, a las once y media horas, en la Sala de audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle de Hermanos Quintero, 3, piso primero, a fin de celebrar el juicio de faltas antes mencionado.

(B.—8.999)

Juicio verbal de faltas núm. 615, de 1953, por hurto.—José Luis López Campos, domiciliado últimamente en Tejar de Bodeguilla, calle Mayor, núm. 15 (barrio Sin Permiso), comparecerá el día 13 de octubre, a las once y media horas, en la Sala de audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle de Hermanos Quintero, 3, piso primero, a fin de celebrar el juicio de faltas antes mencionado.

(B.—8.998)

Juicio verbal de faltas núm. 615, de 1953, por hurto; Juan Antonio Keise Joven, domiciliado últimamente en Tejar de Pepe Calatayud (cuevas), barrio San Pascual, comparecerá el día 13 de octubre, a las once y media horas, en la Sala de audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle de Hermanos Quintero, 3, piso primero, a fin de celebrar el juicio de faltas antes mencionado.

(B.—8.996)

JUZGADO NUMERO 12

Las personas que a continuación se indican comparecerán en este Juzgado municipal núm. 12, sito en la plaza de Chamberí, núm. 4, el día 18 de octubre, a las trece horas, a fin de celebrar el correspondiente juicio de faltas.

Número del juicio.—Hecho.—Persona que se cita

515-55.—Lesiones.—Pedro Navarro Sánchez, de treinta y dos años, casado, jardinero, hijo de Julián y Angeles, natural de Caravaca (Murcia), y domiciliado últimamente en Concepción Bahamonde, núm. 5.

412-55.—Lesiones.—Consuelo García Rodríguez, de veintiséis años, casada, sus labores, hija de Fernando y Felipa, natural de San Bartolomé de Pinares (Ávila), y domiciliada últimamente en López de Hoyos, 163.

581-55.—Hurto.—Alicia Palazuelos Mazo, de veintitrés años, soltera, hija de Estanislao e Indalecia, natural de Santa María de Cayón (Santander), y sin domicilio conocido.

187-55.—Hurto.—Jesús González Sánchez, de diecinueve años, hijo de Rufino y Librada, y sin domicilio conocido.

187-55.—Hurto.—Francisco Alonso Muñoz, de veinte años, soltero, hijo de Ambrosio y Dominica, y sin domicilio conocido.

Y para que sirva de citación a las personas que anteriormente se indican y su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, se expide la presente en Madrid.

(B.—8.912)

JUZGADO NUMERO 21

Juicio verbal de faltas núm. 305, de 1955, por lesiones.—Vidal Arias (Natividad), domiciliada últimamente en calle Abadía, 6 y 8, comparecerá el día 21 de octubre, a las nueve y quince horas, en la Sala de audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle de Hermanos Alvarez Quintero, núm. 3, a fin de celebrar el juicio de faltas antes mencionado.

(G. C.—4.338) (B.—8.899)

Juicio verbal de faltas núm. 483, de 1955, por lesiones.—Jodar Deogracias (Francisco), domiciliado últimamente en la calle Larra, núm. 11, comparecerá el día 7 de octubre, a las nueve y quince horas, en la Sala de audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle de Hermanos Alvarez Quintero, núm. 3, a fin de celebrar el juicio de faltas antes mencionado.

(G. C.—4.198) (B.—8.751)

Juicio verbal de faltas núm. 405, de 1955, por insultos y desobediencia.—Rodríguez Alvarez (Gonzalo), domiciliado últimamente en calle de Lima, 26, tercero B, comparecerá el día 21 de octubre, a las nueve y quince horas, en la Sala de audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle de Hermanos Alvarez Quintero, núm. 3, a fin de celebrar el juicio de faltas antes mencionado.

(G. C.—4.340) (B.—8.901)

Maya Gudín (Angel), condenado en juicio verbal de faltas seguido por lesiones por mordedura de perro, bajo el número 29 de orden, del corriente año,

comparecerá dentro del término de tercero día ante este Juzgado a fin de hacer efectivas las responsabilidades pecuniarias que le incumben.

(G. C.—4.297)

(B.—8.866)

Rentero Herrero (Félix), condenado en juicio verbal de faltas seguido bajo el número 166 de orden, del año 1953, por daños, comparecerá dentro del término de tercero día ante este Juzgado, a fin de hacer efectivas las responsabilidades pecuniarias a que fué condenado.

(G. C.—4.319)

(B.—8.889)

JUZGADO NUMERO 23

De orden del señor Juez municipal de este Juzgado, se cita por medio del presente mandamiento al denunciado en juicio de faltas núm. 587, de 1955, de ignorado paradero, Carlos Eduardo Ferreira Dos Santos, de veintisiete años, soltero, comerciante, hijo de Antonio y de Amelia, natural de San Juan de Madera (Portugal), y cuyo último domicilio conocido en esta capital le tuvo en la calle de Mesonero Romanos, núm. 13, a fin de que comparezca ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Velázquez, núm. 52, cuarto, a la celebración del correspondiente juicio de faltas, el día 15 de octubre, y hora de las once, al que deberá concurrir con todas las pruebas que tenga.

(G. C.—4.421)

(B.—8.991)

De orden del señor Juez municipal de este Juzgado, se cita por medio de la presente a la denunciante en juicio de faltas núm. 423, de 1955, Magdalena Menéndez Argüelles, de veintisiete años, soltera, sirvienta, hija de Avelino y Domitila, natural de La Felguera (Asturias) y cuyo último domicilio conocido le tuvo en esta capital, calle de Hortaleza, núm. 116, tercero derecha, y actualmente en ignorado paradero, a fin de que comparezca ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Velázquez, núm. 52, cuarto, a la celebración del correspondiente juicio de faltas, al que deberán concurrir con todas las pruebas que tengan.

(G. C.—4.333)

(B.—8.884)

JUZGADO NUMERO 24

En virtud de lo acordado en el expediente de juicio de faltas seguido en este Juzgado con el núm. 409, de 1954, por lesiones por imprudencia, contra Celestino Treviño Orgaz, de cincuenta y cinco años, soltero, hortelano, hijo de Manuel y Josefa, natural de Maello (Ávila), con domicilio últimamente en la calle de Rafael Salgado, 1, y en la actualidad en ignorado paradero, se le cita por medio de la presente a fin de que el día 6 de octubre, y hora de las diez de su mañana, comparezca ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Bravo Murillo, 357, para celebrar aludido juicio.

(G. C.—4.314)

(B.—8.863)

CANILLAS

Don Manuel García Monasterio, Juez municipal sustituto de Canillas (Madrid).

Hago saber: Que en el expediente de juicio de faltas n.º 263, de 1955, por lesiones de Anselmo López Ortiz, de treinta y siete años, casado, jornalero, contra Telesforo González San Segundo, de treinta y tres años, casado, jornalero, y Encarnación Rodríguez Román, de cuarenta años, casada, sus labores, cuyo último domicilio conocido lo tuvieron en el Tejar de la Bodeguilla, chabola 315, y en la actualidad se encuentran en ignorado paradero, se ha dictado providencia, señalando para la celebración del correspondiente juicio de faltas el día 15 de octubre, y hora de las once, en esta Sala de audiencia, sita en la calle de los Misterios, 47, a cuyo fin se convoca a las partes, para que comparezcan.

(G. C.—4.277)

(B.—8.843)

—IMPRESA PROVINCIAL

CALLE DEL DOCTOR ESQUERDO, 46

TELEFONO 25 32 02